



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 843 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 15651/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere solicita la promoción de la agente Carolina López Guevara al cargo de Auxiliar, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 236/2013, informando que el cargo de Auxiliar se encontraría sin cubrir a raíz del pase de la agente María Julia Gortari a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano..

Que conforme surge del mencionado Dictamen, la agente Carolina López Guevara actualmente se desempeña como Auxiliar de Servicio en el mencionado Juzgado.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

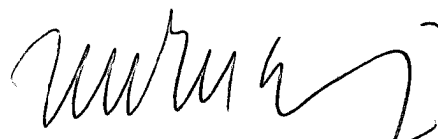
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Carolina López Guevara, LP 3646, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, con carácter interino, mientras se extienda el pase de la agente María Julia Gortari.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 843/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires